



CONVOCATORIA DE 30 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 18

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 30 plazas de Administrativo Administración General**, encuadradas en la Escala de Administración General subescala Administrativa, pertenecientes al subgrupo C1 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 4 de ellas en la OEP 2021, 9 en la OEP 2022 y 17 en la OEP 2023, de las cuales 22 se proveerán por el turno libre (correspondientes 2 a la OEP 2021, 3 a la OEP 2022 y 7 a la OEP 2023, ampliadas 10 plazas en virtud de Resolución de 16 de junio de 2025 de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad), 1 por el turno de discapacidad (correspondientes a la OEP 2023) 1 por el turno de discapacidad intelectual (correspondiente a la OEP 2021) y 6 por el turno de promoción interna (correspondientes a la OEP 2023, ampliadas 2 plazas en virtud de Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad); por medio del presente Anuncio, hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Informar a los Sres. aspirantes que, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de 16 de junio de 2025, **se han acumulado 10 plazas vacantes de Administrativo de Administración General a las 12 plazas convocadas de acceso por el turno libre**, siendo un total de 30 plazas las que sean objeto de provisión mediante la convocatoria de referencia, de las cuales 22 se proveerán por el turno libre, 1 por el turno de discapacidad, 1 por el turno de discapacidad intelectual y 6 por el turno de promoción interna.

2º.- **Desestimar las reclamaciones** formuladas por las siguientes aspirantes, **en relación con la fase de concurso del turno de promoción interna**, por las causas que seguidamente se detallan:

- Navarro Luque, Desirée: En relación con el apartado "experiencia laboral", solamente se valora aquella experiencia que cumple con lo establecido en la base 39.4 de las generales reguladoras de la convocatoria. Respecto al apartado "formación", se han valorado únicamente aquellos cursos que cumplen los requisitos establecidos en la base 39.2 b) de las generales.

- Pastor Martín, Cristina Nereida: En relación con el apartado "titulación", únicamente se valoran aquellos títulos que se encuentren relacionados con la plaza convocada, no siendo el caso de la titulación aportada por la aspirante, de conformidad con la base 39.2 a) de las generales. Respecto al apartado "formación", se han valorado los cursos aportados por la aspirante hasta alcanzar el tope máximo de puntuación establecido en las bases, esto es, 2,000 puntos. En relación con la documentación nueva aportada junto a su reclamación de fecha 11 de junio de 2025, no es posible su valoración por no haber sido presentada dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, de conformidad con la base 38 de las generales.

Asimismo, informar la Sra. Pastor Martín de que no es posible acumular al turno de promoción interna las plazas que han quedado desiertas de los turnos de discapacidad y discapacidad intelectual, por contravenir lo dispuesto en la base 7 de las generales: "*en caso de no*

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gMiM9IXe92R5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	26/06/2025 12:07:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gMiM9IXe92R5mmRQBdWMmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%".

Contra el presente acuerdo las reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

Código Seguro De Verificación	gMiM9IXe92R5mmRQBdWmMq==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos			Firmado	26/06/2025 12:07:52
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gMiM9IXe92R5mmRQBdWmMq%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

